

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**Consejería de Salud**  
**Delegación Provincial**  
**Córdoba**

Núm. 9.884/2010

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Baena Parejo, Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba.

Como consecuencia de los hechos reflejados en el acta denuncia nº 78 de fecha 13/02/2010, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador núm. CO/143/10.

Intentada la notificación del trámite de Acuerdo de Iniciación sin

que se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a Cache C.B., como titular del establecimiento C.B.C. cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Provincial es Polígono de la Acacia, local 7, de la localidad de Puente Genil (Córdoba), que dispone de un plazo de quince días hábiles para personación y cumplimiento de alegaciones, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, 16 de septiembre de 2010.- La Delegada Provincial, M<sup>a</sup> Isabel Baena Parejo.